



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 10385/18

Res. 2963/19

ACTA N° 218, de fecha 22 de octubre de 2019.

VISTO: La solicitud de la Inspección Docente – Inspección Especializada de Mecánica General (Industrial), sobre la necesidad de aprobar el perfil docente y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el área 6401 – Taller de Refrigeración Industrial, correspondiente al nuevo curso de Bachillerato Profesional;

RESULTANDO: que de fs. 10 a 17, luce el perfil, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el perfil, el Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación del perfil docente en la área 6401 – Taller de Refrigeración Industrial, correspondiente al nuevo curso de Bachillerato Profesional:

ÁREA	ASIGNATURA	PERFIL
6401	Taller de Refrigeración Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Egresado de INET en la especialidad Mecánica Industrial y Mecánica General, o - Ingeniero Industrial Mecánico, o - Tecnólogo Mecánico con electiva en Refrigeración aprobada, o - Tecnicatura de Sistemas Térmicos, o - Tecnicatura de Maquinista Naval, o - Bachillerato en Termodinámica. <p>I) Experiencia laboral: no menor a cinco (5) años en la especialidad de Refrigeración, debidamente certificada, con una evaluación de las principales tareas desarrolladas y con la planilla de trabajo del Banco de Prevención Social (BPS) - (Excluyente).</p> <p>II) En caso de tener una empresa, deberá presentar formalidades del caso y detallar el rubro de la refrigeración en que se desarrolla (Excluyente).</p>

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes en el área 6401 – Taller de Refrigeración Industrial, correspondiente al curso de Bachillerato Profesional.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación:

Etapas:

- Los méritos se evaluarán en base a la Circular N° 32/07, en la cual deben alcanzar un mínimo de 20 puntos de un total de 55 puntos.
- La experiencia laboral es excluyente y se valorara aparte, teniendo como mínimo 10 puntos de un máximo de 30 puntos.
- Para pasar a la siguiente etapa (entrevista), deben alcanzar los mínimos de las evaluaciones de méritos anteriores.

Etapas:

- Los aspirantes que aprueben la 1ª etapa, realizarán la entrevista, donde se podrá obtener hasta un máximo de 15 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Mtro. Téc. Nelson MANENTE
- Mtro. Téc. Richard MARTÍNEZ
- Mtro. Téc. Oscar BLANCO

Suplente:

- Mtro. Téc. Sergio SUANEZ

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 28/10/19 al 08/11/19 inclusive, en el interior del país en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

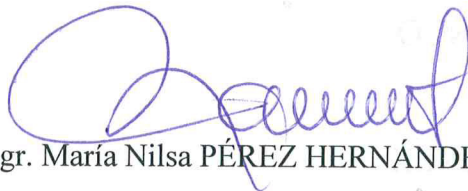
El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



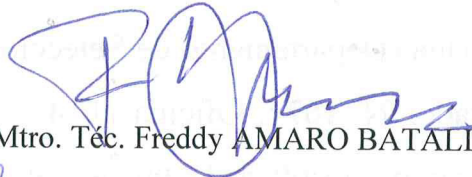
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



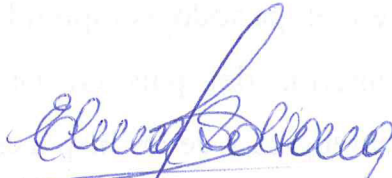
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO-BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc

